



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000756-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León impulsar y dotar de mayor financiación a los grupos de acción local de las diferentes comarcas de la provincia de Ávila para la gestión de proyectos dirigidos a fijar población en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1100756 fomulada por D. Pedro José Pascual Muñoz perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León impulsar y dotar de mayor financiación a los grupos de acción local de las diferentes comarcas de la provincia de Ávila para la gestión de proyectos dirigidos a fijar población en el medio rural.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Reglamento (UE) 2020/2220, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), prorroga dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2022, el periodo de aplicación de los programas de desarrollo rural incrementándose su dotación financiera en dos anualidades 2021 y 2022.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León se ha modificado en aplicación del citado Reglamento y, en concreto, la medida 19 LEADER de ha incrementado en 40 millones de euros, pasando de los 130 millones iniciales a un total de 170 millones de euros.

A partir de la entrada en vigor de la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, los Grupos de Acción Local de Ávila y, los del resto de provincias de Castilla y León, que tengan comprometido al menos el 90 % de los fondos asignados hasta la fecha, pueden



solicitar autorización para la tramitación y la consiguiente dotación de nuevos fondos públicos adicionales, para apoyar proyectos amparados en el ámbito de sus Estrategias de Desarrollo Local participativo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.